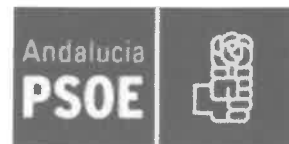


Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06034	02.03.26
N de hojas	Hora 9:38
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

FORMULANTE/S: **M^a Ángeles Prieto Rodríguez**
Mario Jiménez Díaz
M^a Ángeles Ferriz Gómez
José Luis Ruiz Espejo
Irene García Macías

TIPO DE INICIATIVA: **PREGUNTA ESCRITA**
TRÁMITE: **Art. 159 y siguientes (ORDINARIO)**
DIRIGIDA A: **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**

RELATIVA A: **INCUMPLIMIENTOS EN LA INSCRIPCIÓN DE MÉDICOS EN EL REPS (REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS)**

PREGUNTA

¿Es consciente el consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias del Gobierno Andalúz de que un importante número de médicos que trabajan en la Sanidad Pública Andaluza en estos momentos continúan sin figurar en el REPS (Registro Estatal de Profesionales Sanitarios), siendo obligación legal del empleador realizar tal inscripción?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2026



M^a Ángeles Prieto Rodríguez Mario Jiménez Díaz

M^a Ángeles Ferriz Gómez

José Luis Ruiz Espejo

Irene García Macías

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06035	02.03.26
N de hojas 1	Hora 9:38
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

FORMULANTE/S: **M^a Ángeles Prieto Rodríguez**
Mario Jiménez Díaz
M^a Ángeles Ferriz Gómez
José Luis Ruiz Espejo
Irene García Macías

TIPO DE INICIATIVA: **PREGUNTA ESCRITA**
TRÁMITE: **Art. 159 y siguientes (ORDINARIO)**
DIRIGIDA A: **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**

RELATIVA A: **INCUMPLIMIENTOS EN LA INSCRIPCIÓN DE MÉDICOS EN EL REPS (REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS)**

PREGUNTA

¿Es consciente el Consejero de que los médicos de urgencias de cara a solicitar sus títulos como MUE tienen que estar inscritos en el REPS?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2026



M^a Ángeles Prieto Rodríguez Mario Jiménez Díaz



M^a Ángeles Ferriz Gómez



José Luis Ruiz Espejo



Irene García Macías

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06036	02.03.26
N de hojas	Hora 938
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

FORMULANTE/S: **M^a Ángeles Prieto Rodríguez**
Mario Jiménez Díaz
M^a Ángeles Ferriz Gómez
José Luis Ruiz Espejo
Irene García Macías

TIPO DE INICIATIVA: **PREGUNTA ESCRITA**
TRÁMITE: **Art. 159 y siguientes (ORDINARIO)**
DIRIGIDA A: **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**

RELATIVA A: **INCUMPLIMIENTOS EN LA INSCRIPCIÓN DE MÉDICOS EN EL REPS (REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS)**

PREGUNTA

¿Qué medidas de carácter urgente e inmediato tomará la Consejería de Sanidad para garantizar que la totalidad de los médicos que han estado, están, trabajando en las Urgencias del territorio andaluz sean inscritos en el REPS correctamente

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2026



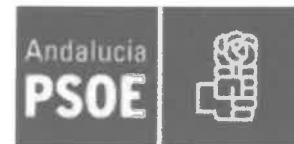
M^a Ángeles Prieto Rodríguez Mario Jiménez Díaz

M^a Ángeles Ferriz Gómez

José Luis Ruiz Espejo

Irene García Macías

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06037	02.03.26
N de hojas 1	Hora 9/38
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

FORMULANTE/S: **M^a Ángeles Prieto Rodríguez**
Mario Jiménez Díaz
M^a Ángeles Ferriz Gómez
José Luis Ruiz Espejo
Irene García Macías

TIPO DE INICIATIVA: **PREGUNTA ESCRITA**
TRÁMITE: **Art. 159 y siguientes (ORDINARIO)**
DIRIGIDA A: **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**

RELATIVA A: **MEDIDAS PARA ASEGURAR EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (MUE)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor Consejero, tras las recientes sentencias del Tribunal Supremo y las indicaciones del Ministerio de Sanidad, se ha establecido que los médicos generales que han trabajado en los servicios de urgencias deben recibir los certificados normalizados de tiempo trabajado, como paso previo para poder acceder al proceso de obtención de la especialidad en Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE).

Dado que la Junta de Andalucía es la responsable de gestionar y emitir las certificaciones de servicios prestados correspondientes, asegurando la homologación de los profesionales en el ámbito de las urgencias y emergencias, ante las fechas que plantea el Ministerio de Sanidad, del 1 al 30 de abril de 2026, al objeto de evitar riesgos en demoras que pongan en cuestión el derecho de los profesionales para acceder a la Especialidad, siendo fundamental que la emisión de los certificados se haga de forma ágil y transparente.

Por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto implementar la Junta de Andalucía para asegurar que este proceso se realice con la máxima eficiencia, claridad y en los plazos establecidos, garantizando así que los médicos generales puedan cumplir con los requisitos establecidos sin obstáculos innecesarios?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2026



M^a Ángeles Prieto Rodríguez



Mario Jiménez Díaz



M^a Ángeles Ferriz Gómez

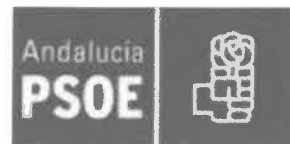


José Luis Ruiz Espejo



Irene García Macías

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06038	02.03.26
N de hojas	Hora 9:38
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

FORMULANTE/S: **M^a Ángeles Prieto Rodríguez**
Mario Jiménez Díaz
M^a Ángeles Ferriz Gómez
José Luis Ruiz Espejo
Irene García Macías

TIPO DE INICIATIVA: **PREGUNTA ESCRITA**
TRÁMITE: **Art. 159 y siguientes (ORDINARIO)**
DIRIGIDA A: **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**

RELATIVA A: **INCUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 610/2024 POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (MUE)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor consejero, como es de su conocimiento, el Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se regula el acceso a la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE), se encuentra plenamente en vigor. Sin embargo, a pesar de que muchos médicos generales que han desempeñado sus funciones en los servicios de urgencias durante décadas se encuentran actualmente a la espera de obtener su título de Especialista en MUE, la Junta de Andalucía continúa publicando las bolsas de empleo y las Ofertas de Empleo Público (OEP) bajo la denominación de “Médico de Familia en Urgencias” (MF en Urgencias). Esta denominación contraviene la legalidad vigente, que reconoce la especialidad MUE y su consecuente categorización profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Es consciente el consejero de este incumplimiento? ¿Qué medidas va a tomar para corregir la situación y garantizar que la Junta de Andalucía no esté excluyendo de manera incorrecta a los médicos generales que cumplen con los requisitos establecidos por el Real Decreto y que actualmente están pendientes de obtener su titulación como especialistas en MUE?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2026


M^a Ángeles Prieto Rodríguez


Mario Jiménez Díaz


M^a Ángeles Ferriz Gómez


José Luis Ruiz Espejo


Irene García Macías